

Proyecto de Clases

Modalidad: a distancia, mediante material impreso o whatsapp, Plataforma de Colegio.

Materia: Derecho	Año: 4°
Turnos: Tarde.	Divisiones: TODAS
Docentes: García, Silvia C. - Gutiérrez, Laura.	

Fecha/s Marzo 2020.	Temas a Trabajar: Concepto de Derecho- Finalidad del Derecho- Protección de los Derechos.
--	--

Estimados Alumnos: el presente TP debe ser resuelto en sus carpetas, si fuera posible enviarlo o si tuvieran alguna inquietud se comunican con sus Profesoras: Silvia C. García

García profesilviagarcia@hotmail.com, y la Prof. Laura Gutierrez:

lauzuvi2000@hotmail.com

Tengan en cuenta que todas los Docentes enviaremos TP, **no se dejen estar**, para el regreso deberán estar resueltos, de manera que se corrijan ese mismo día, SIN EXCEPCIONES.

A trabajar pensando en el futuro!!!

Actividades

Para comenzar el desarrollo de esta Materia: Derecho, consideramos que debes tener presente el concepto de persona, ya que el derecho está dirigido a regular la conducta de las personas que viven en sociedad.

Pero ¿qué entendemos por Persona Humana?

Las características de la persona humana son las de ser un sujeto consciente, irrepetible, racional, llamado a ser libre y único; es decir, que una persona frente a determinada situación posee las habilidades para analizar, sintetizar, relacionar, comparar, generalizar y ejemplificar sus vivencias diarias. Pero es necesario señalar que para su desarrollo pleno se requiere que viva en comunidad.

Por ello la dimensión que nos interesa abordar en la presente unidad es la de **Persona como un Ser Social y Cultural**.

Analicemos un poco más esta dimensión social y cultural de la persona. La persona a lo largo de su existencia, debe incorporar pautas culturales a través de su vida en Sociedad. Pero a pesar de las diferencias, existen elementos comunes por el solo hecho de ser personas, como el derecho a una vida digna en comunidad. Esta perspectiva sostiene que necesitamos de los “otros” para “ser”, porque la persona humana es un SER SOCIAL. La sociedad es el ámbito natural en que ella crece y se desarrolla, “existe” y “coexiste” y nuestra personalidad se afirma en la constante interacción social.

Como se señaló anteriormente el derecho sirve para que las personas que viven en sociedad, puedan convivir de modo ordenado y armónico por medio de normas que

regulan la conducta de los sujetos que integran la sociedad.

Ahora sí, estamos en condiciones de conceptualizar al derecho como *el conjunto normas obligatorias que regulan la vida del hombre en sociedad, en un momento histórico determinado*. (Aclaremos nuevamente, que los valores universales son la base del derecho positivo, y que los mismos son permanentes, lo que varía es el grado de percepción que tiene una sociedad de tales valores).

El derecho está constituido por un **conjunto de normas**, que resultan necesarias para encausar aquellas **conductas** que en su exteriorización en el grupo social, avanzan sobre los derechos que disponen los otros sujetos que conviven en sociedad. Los excesos o violaciones a la norma legal producen al conflicto. Por ejemplo, cuando una persona usurpa una propiedad (apropiarse de una propiedad ajena) o cuando una persona lesiona o le quita la vida a otro sujeto, interviene la ley para reestablecer ese orden que ha sido alterado por la conducta contraria a derecho.

Para que esa acción negativa produzca efectos legales es indispensable que se exteriorice, es decir que no quede en lo íntimo de la persona, por ello la *Constitución Nacional* afirma en su *Art. 19*: “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”. Por ejemplo para ser más gráfico, si yo tengo una mala relación con mi vecino y dentro mío tengo el deseo de golpearlo por ser una persona grosera, mientras no exteriorice esa intención en la acción concreta de golpearlo, esa situación se mantiene fuera de las sanciones que contemplan las normas legales.

Por último y reforzando la idea que señalamos anteriormente, el *derecho debe tener un fundamento axiológico*, es decir debe estar basado y fundamentado en valores universales y trascendentes, como la justicia, la equidad, la solidaridad, la no exclusión y el Bien Común.

PREÁMBULO de la Constitución Nacional Argentina

Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.

Actividades:

Rellenar huecos

Lee la oración que aparece abajo y completa con las palabras que faltan:

El derecho es que regulan la vida del hombre en sociedad, en un momento histórico determinado.

Enviar

Pregunta Verdadero-Falso

Lee atentamente las siguientes afirmaciones señalando si son verdaderas o falsas:

Pasearse en ropa interior dentro de su casa es una conducta penada por la ley.

Verdadero Falso

Juan decide poner música a todo volumen en su casa a las tres de la mañana, es una conducta penada por diversas ordenanzas municipales.

Verdadero Falso

Robo de energía eléctrica, es una conducta penada por ley.

Verdadero Falso

Raúl al pasar por la vereda de su vecino Ariel, no quiere saludarlo, su conducta no está violando ninguna norma.

Verdadero Falso

1. Organizar un vocabulario con las palabras desconocidas. (buscar en el diccionario o googlearlas)
2. Dar 5 ejemplos de: Derechos y 5 de Valores universales. (piense Ud, no copie de la web)
3. Opinión: ¿es importante el Derecho? ¿Por qué?
4. Leyendo el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional: ¿Qué Derechos protege el Estado?
5. Transcriba el art. 14 de la Constitución Nacional.
6. Relacionando un poco con nuestro diario vivir, y las medidas que toma el Presidente, Gobernador e Intendentes ¿qué derechos se están protegiendo en estos momentos?

Recursos: El texto contenido en este T.P.

TEORÍA COMPLEMENTARIA: (para obtener el art. 14 de la C.N)

http://www.ciudadyderechos.org.ar/normativa_constitucion_nac.php